

Denominación del Título	Máster Universitario en Administración de Empresas MBA / <i>MBA Business Administration</i>
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Año de Implantación	2009

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante

La información contenida en la parte correspondiente al Máster, dentro de la página web de la Universidad es deficiente en comparación con la contenida en la Memoria.

La información accesible es limitada aunque hay una justificación sucinta del interés y la justificación del título, no aparecen referentes. La estructura del Plan de estudios sólo contiene información relativa a qué asignaturas lo componen y sus créditos.

Se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas, pero es difícilmente accesibilidad.

Las normativas que aparecen en un desplegable, en el apartado de Objetivos y Metodología, están referidas a las generales de la Universidad, sin aportar resúmenes específicos para el título.

Se puede acceder a la documentación oficial del título, a excepción de la Memoria, de la que explícitamente se dice que no se presenta por su extensión y porque está recogida de forma más comprensible en los apartados de la página web. Se recomienda publicar la memoria del título.

Dimensión 2: El estudiante

Tanto las guías docentes como el despliegue del título no son públicos, por lo que el estudiante carece de información antes de la matrícula. Con las contraseñas facilitadas no se puede acceder a las Guías Docentes.

En la intranet sólo hay un documento al respecto llamado "El Rincón de las Consultas", que está en blanco.

No se aporta información sobre los horarios en los que se imparte el título, ni sobre aulas ni sobre el calendario de exámenes

Dimensión 3: El funcionamiento

Se identifica de una manera general la composición de las comisiones responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios, pero no de una manera específica para el título. La información aportada es genérica para todos los títulos. Las únicas dos actas aportadas son genéricas para los títulos de Derecho.

No se incluyen evidencias de que se hayan analizado los resultados de evaluación de la actividad docente, así como de puesta en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título. No se aportan evidencias de haber analizado los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título ni sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

No se aportan evidencias del análisis de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.)

No se identifican los responsables del proceso de reclamaciones ni los procedimientos utilizados para procesar las reclamaciones

Dimensión 4: Resultados de la formación

Se aportan las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación por el Sistema Integrado de Información Universitario, pero no se aportan evidencias de que el sistema interno de garantía de calidad haya analizado los valores de los indicadores y, si se ha considerado necesario, haya propuesto acciones de mejora.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken